

Material de estudio Seguridad e Higiene Laboral

Objetivos de la capacitación:

La misma tiene como objetivo primordial promover la prevención de accidentes laborales y la protección del trabajador frente a los riesgos del trabajo e impulsar ambientes de trabajos sanos y seguros. Para ello, la prevención de los riesgos derivados del trabajo es fundamental

En la actualidad se sabe que los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son el producto de una falla de los sistemas de prevención o bien de la inexistencia de los mismos, no obstante, existen técnicas y procedimientos que permiten eliminar o limitar a su mínima expresión los riesgos del trabajo, para conseguir ambientes de trabajo sanos y seguros, por ende productivos y competitivos.

Hay que comprender que la Prevención debe implementarse bajo un sistema de gestión que aborde, como mínimo, los siguientes puntos:

- **Evaluación:** es un reconocimiento de los peligros y riesgos presentes en los sectores y puestos de trabajo.
- **Eliminación:** de los peligros y riesgos detectados en la evaluación, mediante el reemplazo de la máquina o situación que los genera o mejora de ingeniería en el establecimiento.
- **Aislación:** de no ser posible la anulación de algunos de los riesgos, se deberá establecer un mecanismo que actúe como barrera entre los trabajadores y el riesgo.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** resulta indispensable la provisión de elementos de protección personal certificados para todo el personal de acuerdo a las tareas que realiza.
- **Control:** siempre que se implementen medidas en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo se deberán implementar controles en forma periódica, lo que permitirá conocer si la medida es correcta o si es necesario continuar trabajando en la mejora.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** resulta indispensable la provisión de elementos de protección personal certificados para todo el personal de acuerdo a las tareas que realiza.
- **Control:** siempre que se implementen medidas en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo se deberán implementar controles en forma periódica, lo que permitirá conocer si la medida es correcta o si es necesario continuar trabajando en la mejora.

- **Capacitación:** para todos los trabajadores en medidas de Higiene y Seguridad relacionadas con la tarea que realizan así como también en el uso de elementos de protección personal.

Legislación

Decreto Municipal N° 720/16

Art. 1º: Disponerse la obligación del uso de la indumentaria y los elementos de seguridad, provistos por el municipio, según el área que corresponda y en el horario de trabajo respectivo, debiendo ser el uso y la presentación de cada agente municipal en forma decorosa y correcta, según lo expresado en los considerando precedentes.-

Art. 2º: Encomiéndose la tarea de control del cumplimiento de tal medida al Responsable Directo de cada Repartición, Área o Sección.

Art. 3º: Establecese que el incumplimiento de la medida adoptada en el Art 1º, será pasible de las sanciones dispuestas en la Ordenanza N° 11275/49 de Escalafón Municipal y sus modificatorias.-

Decreto 299/2011: entrega de E.P.P

Decreto: 1.236/2018

Art. 1º: Dispónese la obligatoriedad y el correcto uso de la ropa de trabajo y elementos de protección personal, durante la jornada laboral diaria, de los agentes municipales a los que se les entrega. Considerándose falta grave la concurrencia al lugar de trabajo sin la misma, debiendo conservarla en buen estado, sin perjuicio del desgaste normal producto de su utilización.

Art. 2: Inclúyase la prohibición de venta, comercialización o intercambio de la ropa de trabajo y EPP a los agentes municipales, dado que los mismo son de uso personal.

Art. 5.: Facúltese al Departamento de Higiene y Seguridad Laboral, de considerarse pertinente, imposibilitar el desarrollo de actividades a los agentes que incumplieran con lo dispuesto en el Art 1º del presente Decreto debiéndose remitir informe con fundamento a la Dirección de RRHH a fin de que se archive como antecedente , en el legajo personal de los agentes que incumplieran.

Obligaciones de la empresa

- 1- Disponer el examen pre-ocupacional y revisión médica periódica del personal, registrando sus resultados en el respectivo legajo de salud.-
- 2- Promover la capacitación del personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- 3- Proveer los elementos de protección personal específico para cada tarea.-
- 4- Denunciar accidentes y enfermedades del trabajo.-

Obligaciones del trabajador

- 1- Cumplir con las normas de Higiene y Seguridad y con las recomendaciones que se les formulen referente al uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal.
- 2- Someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos.
- 3- Cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de Higiene y Seguridad.
- 4- Asistir a los cursos que se dicten durante las horas de trabajo-

Exámenes médicos

Por resolución 37/10 la SRT establece la obligatoriedad de los siguientes exámenes a los trabajadores.

- Pre-ocupacionales: tiene el propósito de determinar si el postulante es apto, según sus condiciones psicofísicas, para las actividades que se le requiera en el trabajo. Son obligatorios, deben efectuarse de manera previa al inicio de la relación laboral. A cargo del empleador.
- Periódicos: estos exámenes son obligatorios en los casos de que exista exposición a agentes de riesgos. Ej.: ruido, vibraciones, químicos, biológicos. A cargo de la ART
- Por rotación de puesto: deben efectuarse previo al cambio de puesto de trabajo, siempre que este involucre exposición a uno o varios agentes de riesgo antes mencionados. A cargo de la ART
- En caso de cese de exposición a agentes de riesgo. Este examen es optativo. A cargo de la Empresa
- Exámenes posteriores a ausencias prolongadas, tiene como finalidad detectar patologías surgidas durante la ausencia. Solo debe hacerse previo al reinicio de las actividades. Es opcional. A cargo de la ART

- Egreso: Exámenes previo a la terminación de la relación laboral, tiene como propósito comprobar el estado de salud del trabajador al momento de la desvinculación.

Accidente de Trabajo

Es un evento inesperado y violento que ocurre mientras se realiza una tarea asignada.

En lugar o puesto de trabajo.

Accidente in-itinere

Acto súbito y violento que se puede dar en el trayecto de la casa al trabajo y viceversa.

El tiempo se estima teniendo en cuenta la trayectoria y el medio de transporte utilizado al momento del hecho.

Ejemplos de accidentes de Trabajo

- Caída a distinto y/o mismo nivel: Golpes, fracturas, etc.
- Golpes contra objetos: hematomas.
- Cortes, amputaciones.
- Proyección de objetos: golpes, cortes, etc.
- Quemaduras
- Aplastamiento por objetos o vehículos: golpes, hematomas, fracturas, muerte, etc

Causas de accidentes de trabajo:

1-Actos inseguros: Son condiciones que depende directamente de las personas, tales como: fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pueden ocasionar un accidente.

2 -Condiciones Inseguras: Son condiciones propias del lugar de trabajo que pueden generar accidentes.

Qué es una Enfermedad Profesional

Enfermedad que se produce a consecuencia de las condiciones del ambiente laboral.

- Se encuentran en el listado de enfermedades profesionales del Decreto 658/96.
- Debe existir una relación causa-efecto
- Suele ser progresiva y, en general, los síntomas no se detectan a corto plazo.
- Pueden ser ocasionadas por agentes químicos, físicos o biológicos.

Como se contrae una enfermedad profesional.

- Exposición a agentes químicos: herbicidas, fungicidas, nafta, entre otros.
- Exposición agentes físicos: ruido, vibraciones, partículas respirables, etc.
- Exposición agentes biológicos: virus, bacteria, protozoos.

Como prevenir una enfermedad profesional

- Utilizar correctamente los EPP
- Realizarse los exámenes médicos periódicos
- Tener en cuenta las posturas ergonómicas.